



**DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior

## **RESOLUCIÓN NÚMERO 271**

**OCTUBRE 27 DE 2015**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN  
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DNDA - 029 DE 2015**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, los artículos 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, los Decretos 1873 y 1874 de 2015, el Artículo 5 y el literal b) del Artículo 8 del Decreto 2041 de 1991 y

### **CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 y el ordinal b) del artículo 8 del Decreto 2041 de 1991, el Director General como Representante Legal de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, en adelante DNDA, está facultado para establecer las pautas que propendan por un mejor desarrollo de las actividades propias de la DNDA, de conformidad con su organización y funciones.

Que para dar cumplimiento a la misión institucional y brindar servicios eficientes a la ciudadanía, la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor adelantó un estudio previo de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, con miras a definir la viabilidad, conveniencia, oportunidad y agotar en forma debida la planeación precontractual con miras a la apertura del presente proceso de selección abreviada.

Que el objeto de la Selección Abreviada cuya apertura se ordena en este acto administrativo es “Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la **dirección nacional de derecho de autor** que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad”.

Que los seguros que se pretenden contratar y los vencimientos de las pólizas actuales son los siguientes:

<b>SEGURO</b>	<b>VIGENCIA</b>
TODOS RIESGOS DAÑOS MATERIALES	DE LAS 00:00 HORAS DEL 27/11/2015 A LAS 24:00 HORAS DEL 30/09/2016
AUTOMOVILES	DE LAS 00:00 HORAS DEL 27/11/2015 A LAS 24:00 HORAS DEL 30/09/2016
MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES	DE LAS 00:00 HORAS DEL 27/11/2015 A LAS 24:00 HORAS DEL 30/09/2016

## Continuación de la resolución "Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DNDA - 029 de 2015

RCE BASICA	DE LAS 00:00 HORAS DEL 27/11/2015 A LAS 24:00 HORAS DEL 30/09/2016
RC SERVIDORES PUBLICOS (3 servidores niveles Directivo y ejecutivo)	DE LAS 00:00 HORAS DEL 27/11/2015 A LAS 24:00 HORAS DEL 30/09/2016

Que de acuerdo con los estudios previos elaborados por la Coordinación de Almacén, Bienes e Inventario, para atender dicha necesidad la DNDA ha presupuestado la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000), IVA INCLUIDO**, impuestos y todos los demás tributos, tasas, contribuciones, costos y gastos de toda índole en que el contratista deba incurrir en relación con u originado en el presente proceso, discriminados así:

**Vigencia 2015:** TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.750.000), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10015 de fecha 23 de junio de 2015 Concepto "Seguros" para cubrir el costo de los seguros durante el periodo comprendido entre el 27 de noviembre de 2015 a las 24:00 horas y el 31 de diciembre de 2015 a las 24:00 horas..

**Vigencia 2016:** Autorización de vigencia futura radicada con el No. 2-2015-031479 del 14 de agosto de 2015 por valor de VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$21.250.000), para cubrir el costo de los seguros durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2016 a las 00:00 horas y el 30 de septiembre de 2016 a las 24:00 horas, acorde con los siguientes rubros y montos:

AMPARO	PRESUPUESTO OFICIAL (Vigencia 2015 34 días)	PRESUPUESTO OFICIAL (Vigencia 2016 274 días )	TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL (Ambas Vigencias 308 días)
<b>TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES</b> (Incluye incendio y terremoto incluido bien inmueble, seguro de sustracción y corriente débil)	2.245.000,00	11.155.000,00	13.400.000,00
	<b>2.245.000,00</b>	<b>11.155.000,00</b>	<b>13.400.000,00</b>
<b>RESPONSABILIDAD CIVIL</b>			
RC Extracontractual Básica RCSP Servidores Públicos (3 Servidores de los niveles ejecutivo y directivo)	885.000,00	5.200.000,00	6.085.000,00
	<b>885.000,00</b>	<b>5.200.000,00</b>	<b>6.085.000,00</b>
<b>OTROS SEGUROS</b>			
Vehículos (3 vehículos)	620.000,00	4.895.000,00	5.515.000,00
Global de Manejo (45 Cargos)			
	<b>620.000,00</b>	<b>4.895.000,00</b>	<b>5.515.000,00</b>
<b>TOTALES</b>	<b>3.750.000,00</b>	<b>21.250.000,00</b>	<b>25.000.000,00</b>

Continuación de la resolución “Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DNDA - 029 de 2015

---

**NOTA: EL PROPONENTE NO PODRÁ SOBREPASAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA CADA UNO DE LOS SEGUROS SEGÚN EL MONTO ASIGNADO A CADA UNO DE ELLOS DE ACUERDO AL CUADRO ANTERIOR, SO PENA DE RECHAZO DE SU PROPUESTA.**

Que la presente contratación está prevista en el Plan Anual de Adquisiciones publicado en el SECOP, para la vigencia fiscal del año 2015.

Que en virtud de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1, 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, la convocatoria pública, los estudios de oportunidad y conveniencia, así como el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es del 19 al 26 de Octubre de 2015.

Que en atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a convocar a MIPYME para participar en el proceso DNDA 029-2015 y con ocasión de esta, no se recibieron manifestaciones de interés en el término dispuesto.

Que con base en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 numeral 2 del Decreto 1082 de 2015, se determina que para limitar la convocatoria a Mipymes nacionales, se requiere que la Entidad haya recibido por lo menos tres (3) manifestaciones de interés al proceso de Selección Abreviada No. DNDA 029-2015 que cumplan con las condiciones legales establecidas en el numeral 3.1.2 del proyecto de pliego, por lo que conforme a dicha disposición el proceso NO se limita a la convocatoria a Mipymes pudiendo participar cualquier interesado que cumpla con los requisitos del pliego de condiciones.

Que dentro del término previsto, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas mediante acta No. 057 del 26 de octubre de 2015, debidamente publicada en el SECOP y en la página web de la Entidad el día 26 de octubre de 2015.

Que mediante el presente acto se convoca a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan control social sobre el presente proceso de selección y para que intervengan y desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual, para lo cual podrán consultar su desarrollo en el – SECOP- Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

Que, por su naturaleza y valor esta contratación se enmarca dentro de la modalidad de Selección Abreviada según lo establecido en el numeral 2º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Que los interesados en el presente proceso de selección podrán consultar el pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos en el –SECOP- Portal de Contratación Estatal [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y podrán retirarlos en la Coordinación del Grupo de Compras de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, ubicada en la Calle 28 No. 13A-15 piso 17 de la ciudad de Bogotá D.C., desde la fecha de publicación del presente acto.

Continuación de la resolución “Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DNDA - 029 de 2015

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, es necesario designar un Comité Asesor y Evaluador, conformado por servidores públicos designados para el efecto por el Director General. La Entidad deberá designar el Comité Asesor y Evaluador una vez realizada la apertura formal del proceso de selección.

Que el comité asesorará a la entidad, en la verificación de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos y, en la evaluación y calificación de las ofertas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de condiciones.

Los servidores públicos designados para el efecto, deberán realizar la asesoría y evaluación de las propuestas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a la normatividad vigente, los principios que rigen la función pública y la contratación administrativa.

Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura de la selección abreviada debe ordenarse mediante acto administrativo general motivado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de funcionamiento, de adquisiciones de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron para el presente proceso de selección.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada 029-2015, el cual tiene por objeto: “Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la **Dirección Nacional de Derecho de Autor** que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar el siguiente cronograma para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No DNDA 029-2015:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso de Convocatoria con Limitación a MIPYMES.	19/10/2015	Portales Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.derechodeautor.gov.co">www.derechodeautor.gov.co</a>
Publicación de estudios y documentos previos y Proyecto de Pliego de Condiciones.	19/10/2015	Portales Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.derechodeautor.gov.co">www.derechodeautor.gov.co</a>
Plazo para presentar observaciones al Proyecto	Del 19/10/2015 al 23/10/2015 hasta las 5:00 p.m.	Correo Electrónico <a href="mailto:compras@derechodeautor.gov.co">compras@derechodeautor.gov.co</a>

## Continuación de la resolución "Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DNDA - 029 de 2015

de Pliego de Condiciones y respuesta a las mismas.		<a href="#">co</a> o por escrito radicado en la Dirección Nacional de Derecho de Autor – Grupo de Compras – ubicada en la calle 28 No. 13 A – 15 piso 17 de la ciudad de Bogotá
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	26/10/2015	Portales Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.derechodeautor.gov.co">www.derechodeautor.gov.co</a>
Manifestación de interés a MIPYMES para participar en el proceso de selección.	Del 19/10/2015 al 26/10/2015 hasta las 5:00 p.m.	Correo Electrónico <a href="mailto:compras@derechodeautor.gov.co">compras@derechodeautor.gov.co</a> o por escrito radicado en la Dirección Nacional de Derecho de Autor – Grupo de Compras – ubicada en la calle 28 No. 13 A – 15 piso 17 de la ciudad de Bogotá
Fecha de publicación resolución de apertura y pliego de condiciones definitivo.	27/10/2015	Portales Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.derechodeautor.gov.co">www.derechodeautor.gov.co</a>
Plazo para manifestación de interés por parte de los interesados para participar en el proceso de selección y conformación de la lista de posibles oferentes	Del 28/10/2015 al 30/10/2015 hasta las 5:00 p.m.	Correo Electrónico <a href="mailto:compras@derechodeautor.gov.co">compras@derechodeautor.gov.co</a> o por escrito radicado en la Dirección Nacional de Derecho de Autor – Grupo de Compras – ubicada en la calle 28 No. 13 A – 15 piso 17 de la ciudad de Bogotá
Audiencia de Sorteo de consolidación de oferentes.	03/11/2015 a las 11:00 a.m.	Calle 28 No. 13 A -15 piso 17 de la ciudad de Bogotá Sala de Juntas de la Dirección Nacional de Derecho De Autor
Publicación listado de Consolidación de Oferentes.	03/11/2015	Portales Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.derechodeautor.gov.co">www.derechodeautor.gov.co</a>
Visita de inspección voluntaria de los riesgos a asegurar por parte de los interesados	03/11/2015 9:30 a.m.	Calle 28 No. 13 A -15 piso 17 de la ciudad de Bogotá
Plazo para presentar observaciones a los pliegos de Condiciones Definitivos.	Del 28/10/2015 al 30/10/2015 hasta las 5:00 p.m.	Correo Electrónico <a href="mailto:compras@derechodeautor.gov.co">compras@derechodeautor.gov.co</a> o por escrito radicado en la Dirección Nacional de Derecho de Autor – Grupo de Compras – ubicada en la calle 28 No. 13 A – 15 piso 17 de la ciudad de Bogotá
Publicación respuestas a las observaciones	05/11/2015	Portales Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.derechodeautor.gov.co">www.derechodeautor.gov.co</a>
Plazo para publicar adendas.	06/11/2015	Portales Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.derechodeautor.gov.co">www.derechodeautor.gov.co</a>

## Continuación de la resolución "Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DNDA - 029 de 2015

Plazo para presentar propuestas	09/11/2015 a las 10:00 a.m.	Calle 28 No. 13 A -15 piso 17 de la ciudad de Bogotá Sala de Juntas de la Dirección Nacional de Derecho De Autor, una vez radicada en la planilla, depositarla en la urna que se ha dispuesto para tal fin.
Audiencia de cierre y entrega de propuestas	09/11/2015 a las 10:00 a.m.	Calle 28 No. 13 A -15 piso 17 de la ciudad de Bogotá Sala de Capacitación de la Dirección Nacional de Derecho De Autor, una vez radicada, depositarla en la urna que se ha dispuesto para tal fin
Verificación de requisitos habilitantes, evaluación y calificación de propuestas	Del 09/11/2015 al 11/11/2015	COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR
Traslado del informe de evaluación	Del 12/11/2015 al 17/11/2015 Hasta las 3:00 p.m.	Portales Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.derechodeautor.gov.co">www.derechodeautor.gov.co</a>
Respuesta a observaciones de informe de evaluación - e informe de recomendación del comité evaluador.	Del 19/11/2015	Calle 28 No. 13 A -15 piso 17 de la ciudad de Bogotá Sala de Capacitación de la Dirección Nacional de Derecho De Autor
Elaboración, notificación y publicación de la Resolución de Adjudicación.	20/11/2015	Portales Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.derechodeautor.gov.co">www.derechodeautor.gov.co</a> Calle 28 No. 13 A -15 piso 17 de la ciudad de Bogotá Grupo Compras
Requisitos de Perfeccionamiento: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso	Calle 28 No. 13 A -15 piso 17 de la ciudad de Bogotá Grupo Compras
Requisito de Legalización EXPEDICION DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	La Entidad tendrá un (1) día hábil para expedir el registro presupuestal una vez Perfeccionado el contrato.	Calle 28 No. 13 A -15 piso 17 de la ciudad de Bogotá Grupo Compras
Requisito de Ejecución EXPEDICIÓN DE LAS GARANTIAS Y ACTA DE APROBACIÓN	Una vez las partes acuerden suscribir el acta de inicio, y cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización del contrato, y Aprobación de las garantías.	Calle 28 No. 13 A -15 piso 17 de la ciudad de Bogotá Grupo Compras
Requisito de Ejecución SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	Una vez las partes acuerden suscribir el acta de inicio, y cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización del contrato, y aprobación de las garantías	Calle 28 No. 13 A -15 piso 17 de la ciudad de Bogotá Grupo Compras

## Continuación de la resolución "Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DNDA - 029 de 2015

PAGO DEL CONTRATO		De acuerdo a lo establecido en el capítulo VI VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO del pliego de condiciones definitivo.
-------------------	--	--

**PARÁGRAFO:** El presente cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por la Dirección Nacional de Derecho de Autor, la cual será publicada en la página web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la publicación de la presente Resolución y del pliego de condiciones definitivo en el –SECOP- Portal de Contratación: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y la página web de la Entidad [www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co).

**ARTICULO CUARTO:** La visita de inspección voluntaria de los riesgos a asegurar por parte de los interesados se llevara a cabo el día tres (3) de noviembre de 2015 las 9:30 a.m conforme al cronograma del proceso.

**ARTÍCULO QUINTO:** La diligencia de apertura de la Selección Abreviada DNDA No. 029 de 2015, se llevará a cabo el día veintisiete (27) de octubre de dos mil quince (2015) y se cerrará a las 10:00 a.m. del día nueve (09) de noviembre de dos mil quince (2015) a las 10:00 A.M.

**ARTÍCULO SEXTO:** La verificación de los requisitos habilitantes de los aspectos jurídicos, condiciones de experiencia, organizacionales y financieros se realizará en su orden por el Dr. Manuel Mora Cuellar, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y/o quien haga sus veces, la Dra. Sandra Lucia Rodriguez Bohórquez y la Dra. Gloria Raquel Triviño Guzmán, Subdirectora Administrativa y/o quien haga sus veces y la Coordinadora del Grupo de Compras y/o quien haga sus veces respectivamente, y por la Dra. Eliana Ferreira Arciniegas, Contadora de la Dirección Nacional de Derecho de Autor y/o quien haga sus veces, quienes deberán someter para el análisis y recomendaciones del Comité de Contratos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, sus informes de evaluación.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Designar como evaluador de la parte técnica-económica al Coordinador de Almacén, Bienes e Inventarios. El funcionario designado deberá someter para el análisis y recomendaciones del Comité de Contratos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor sus informes de evaluación. Igualmente, deberá realizar la verificación del cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos técnicos habilitantes.

Los evaluadores contarán con el apoyo del intermediario de seguros JARGU S.A. en los temas técnicos del proceso.

**ARTICULO OCTAVO:** NO Limitar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía DNDA 029-2015 debido a que NO se cumplieron las condiciones establecidas en el proyecto de pliego y en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para limitar el proceso, pudiendo participar cualquier interesado que cumpla con los requisitos del pliego de condiciones.

**ARTÍCULO NOVENO:** Que el presupuesto oficial para atender esta necesidad, es la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000.00) M/Cte., incluido IVA, y demás tasas e impuestos, el cual se encuentra respaldado, así: **A) VIGENCIA**

Continuación de la resolución “Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DNDA - 029 de 2015

---

**2015:** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10015 de fecha 23 de junio de 2015 Concepto “Seguros” para cubrir el costo de los seguros durante el periodo comprendido entre el 27 de noviembre de 2015 a las 24:00 horas y el 31 de diciembre de 2015 a las 24:00 horas. **B) Vigencia 2016:** Autorización de vigencia futura radicada con el No. 2-2015-031479 del 14 de agosto de 2015 por valor de VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$21.250.000) para cubrir el costo de los seguros durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2016 a las 00:00 horas y el 30 de septiembre de 2016 a las 24:00 horas por concepto de seguros.

**ARTÍCULO DECIMO:** Convocar a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan control social sobre el presente proceso de selección, conforme al artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO DECIMO PRIMERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO:** Publíquese en la página del SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la página web de la Entidad [www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co).

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., el veintisiete (27) de octubre de 2015.

**EL DIRECTOR GENERAL,**

**DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR EL SUSCRITO**

**GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ**